





DEPTO OP.HABITACIONALES

SECCIÓN SUBSIDIOS

CÓDIGO DE BARRA 140-Oficio N° 137 Delegación provincial SERVIU Curicó

**ANÚLASE EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL D.S.1 (V.y U.), TITULO 1,
POSTULACIÓN COLECTIVA, POR
DESISTIMIENTO, DE LA BENEFICIARIA SRA.
JULIA CAROLINA FLORES ADASME.
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 580**

TALCA, 25 FEB 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta N° 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación nacional al Primer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- d) La Resolución N° 3.445 y N° 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- e) La Resolución N° 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta N° 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resueltos 1° y 2°, y la expresión "3-2012" por "1-2013";
- f) El Oficio N° 0137 de fecha 05/02/2014 ingresado al **SERVIU Región del Maule** por Delegación Provincial SERVIU Curicó, el cual se adjunta carta notarial y original de certificado de subsidio de la beneficiaria Doña **Julia Carolina Flores Adasme** , Cédula de Identidad N° **13.887.493-1**, donde solicita se anule Certificado de Subsidio Habitacional Serie **DS1T1 1-2013 NA02789**, alternativa de postulación colectiva, Grupo **Valle Las Palmas** ,código de grupo **96064** y se elimine el beneficio de los registros del MINVU;
- g) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° **66** de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



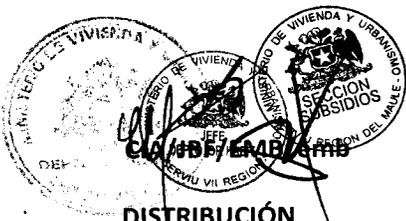
DEPTO OP. HABITACIONALES
SECCIÓN SÚBSIDIOS

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título I, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto f) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIRECTORA CLARISA AYALA ARINAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

Julia Carolina Flores Adasme-Dirección: Pasaje Torres del Paine N° 485, Población Cordillera-Molina

Delegación Provincial SERVIU Curicó
Depto. OO Habitacionales
Depto. Jurídico
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes